

6316

RESOLUCION de 9 de marzo de 1982, de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Diputación Provincial de Huelva. Fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras: «Construcción carretera enlace ronda exterior Huelva a la Nicoba-Peguerillas.»

Previo cumplimiento de los trámites legales esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de las obras: «Construcción carretera enlace ronda exterior Huelva a La Nicoba-Peguerillas». Se señala el día 2 de abril de 1982, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados. Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en ese día y hora en el Ayunta-

miento de Huelva, personalmente o legalmente representados, con los documentos acreditativos de su titularidad, catastrales y fiscales, u otros que estimen pertinentes, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación, lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor de esta Diputación.

Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son los trozos de terrenos, cuyas características y propietarios se detallan a continuación, necesarios para el ensanche y mejora del tramo comprendido entre la ronda exterior de Huelva y la carretera de La Nicoba a Peguerillas.

Huelva, 9 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario general accidental.—2.342-A.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	Domicilio	Superficie expropiada — m ²	Superficie ocupación temporal — m ²
Mercedes Rodríguez García	Virgen de la Cinta, 48. Sevilla	665	—
Ministerio de Justicia	General Queipo de Llano, 41. Huelva	2.191	—
Carmen Domínguez Sevilla	Avda. Manuel Siurot, 7. Huelva	3.800	—
Ayuntamiento de Huelva	Avda. M. Alonso Pinzón, 5. Huelva	1.400	—
Antonio Baena Piriz	Finca «La Alquería». Huelva	945	—
José Rodríguez García	La Palma. Huelva	240	—
Antonio y Eduardo Bññez González	Toledo, 59. San Juan del Puerto (Huelva)	90	—
HUFASA	Carretera de Sevilla, s/n. Huelva	38	—
Rufino Abad Campos	Finca «La Perla». Huelva	680	—
Antonio Toscano Salas	Finca «La Laguna». Huelva	622	—
Antonio Toscano Salas	Finca «La Laguna». Huelva	640	—
Manuel Llanes Muñoz	Plaza de las Monjas, 8. Huelva	1.190	—
Fernando Toledano Chinchón	Avda. Pío XII, 14. Huelva	225	—
Rafael Romero Alcaide	Avda. Adoratrices, 45. Huelva	1.920	—
Herederos de Manuel Martínez Muñoz	Capitán Mayor, 16, 8.º B. Madrid	648	—
Herederos de Manuel Martínez Muñoz	Capitán Mayor, 16, 8.º B. Madrid	818	—
Antonio y Manuel Domínguez González	Alonso el Sotio, 81. Gibralfaró (Huelva)	1.806	—
Juan Rodríguez García	La Palma, 3. Huelva	465	—
Herederos de Manuel Martínez Muñoz	Capitán Mayor, 16, 8.º B. Madrid	396	—
Juan Rodríguez García	La Palma, 3. Huelva	640	—

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 20 de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas especialmente hipotecadas que se describirán, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 295 de 1980, seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra doña Juana Segura Merlos y don José Belda Lozano, cuyas fincas salen a subasta por lotes separados y son las siguientes:

•Primera.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, una hodega y un corralito contiguo a la misma, teniendo aquella su fachada orientada a Poniente, con una superficie de veinte metros cincuenta centímetros de frontera y dieciocho metros setenta centímetros de fondo. Linda: Al Sur, con corral llamado de "Chola", adjudicado a don Luis; al Saliente, con los ensanches de la era; al

Poniente, con ejidos de la misma bodega, y al Norte, con los mismos ejidos y camino. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.327, libro 572, folio 174, finca número 8.154, inscripción primera, sección segunda. Precio de subasta: 410.800 pesetas.

Segunda.—Mitad pro indivisa en los anejos de esta casa, consistente en seis décimas partes y una cuarentava parte de las eras de las Casas de Arriba; en siete octavas y dos treintaidosavas partes de la cisterna; en una mitad aproximada de la balsa enclavada en los ensanches de las Casas de Arriba y en cuatro vigésimas partes de ocho duodécimas, más una cuarentava parte del aljibe del Malecón de la Sola. Inscripción al tomo 870, libro 397, folio 153, finca número 601, inscripción segunda, sección segunda. Precio de subasta: 32.930 pesetas.

Tercera.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado del "Plantared", de veintitrés áreas y tres centiáreas, igual a una suerte y una octava de tierra con olivos y almendros. Linda: Al Saliente, con el siguiente trozo; Mediodía, con finca de don Antonio Quiles Vicente, y Poniente y Norte, con montes de la ciudad de Jumilla. Anejo a este lote es un trozo de monte de siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: Al Saliente, con el lote siguiente; Sur, con el dicho del "Plantared", y al Norte, con

los dichos montes comunales. Inscripción: Al tomo 1.327, folio 177, libro 572, finca número 8.155, inscripción primera, sección segunda. Precio de subasta: 65.860 pesetas.

Cuarta.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, un trozo llamado "Malecón de Arriba", de una hectárea trece áreas sesenta y cinco centiáreas o un jornal tres suertes y un cuarto de octavo de tierra blanca. Lindante: Saliente, con vertiente para el aljibe y camino de servidumbre; Mediodía, con finca de don Evasto Quiles Vicente y al lote anterior, y Norte, con don Miguel Palencia Cascales y montes comunales. Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 179, finca número 8.156, inscripción primera, sección segunda. Precio de subasta: 474.000 pesetas.

Quinta.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, otro trozo entre la vertiente y el camino, al Saliente del Malecón de Arriba o trozo anterior, de quince áreas sesenta y dos centiáreas, igual a una suerte de jornal de tierra con almendros. Linda: Al Saliente, con la vertiente del aljibe; al Mediodía y Poniente, con camino de servidumbre, y al Norte, con dichos montes comunales. Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 181, finca número 8.157, inscripción primera, sección segunda. Precio de subasta: pesetas 103.780.

Sexta.—En término de Jumilla y parti-

do de La Alberquilla, trozo llamado "Entre la vertiente y la casa del camino", de cincuenta y ocho áreas doce centiáreas, igual a un jornal de tierra, con almendros. Linda: Por Saliente, con el siguiente trozo y ensanches de la bodega; Mediodía, con camino de servidumbre; Poniente, con vertiente para el aljibe del trozo anterior, y Norte, con dichos montes comunales. Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 183, finca número 8.158, inscripción primera, sección segunda. Precio de subasta: 142.700 pesetas.

Séptima.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, mitad pro indivisa "Cuevas del Romero", de treinta y cinco áreas sesenta y dos centiáreas o dos suertes y dos cuartos de octavo de tierra blanca. Linda: Al Norte y Saliente, con montes comunales; Mediodía, con estos mismos montes y ensanches de la era de esta heredad, y Poniente, con el trozo anterior y dichos montes comunales. Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 183, finca número 8.159, inscripción primera, sección segunda. Precio de subasta: pesetas 65.800.

Octava.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, mitad pro indivisa con otra mitad adjudicada al heredero don Luis, del trozo llamado de "La Era" y sus ensanches, que contiene la era y ensanches de la misma, con una superficie total de doce áreas ochenta y una centiáreas, igual a un celemin y dos cuartillos. Linda: Por Saliente, con herederos de Pia Vicente; Mediodía, con dichos herederos y de don Francisco Albert Blanes; Poniente, con la casa y bodega de esta herencia, y Norte, con el trozo anterior. Inscripción: Al tomo 870, libro 397, folio 153, finca número 601, inscripción segunda, sección segunda. Precio de subasta: 32.930 pesetas.

Novena.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado "Ejido de Abajo", digo, "Ejidos debajo del corral", de diecinueve áreas treinta y siete centiáreas, igual a una suerte y dos cuadrados, digo, cuartos, de octavo de tierra con almendros e higueras. Linda: Al Saliente, con finca de don Antonio Quiles; Mediodía, con camino para la casa de esta hacienda, que, en parte, lo separa del trozo siguiente, y Norte, con don Francisco Albert Blanes y herederos de Pia Vicente. En dicha cabida está incluido lo que ocupa el corral. Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 187, finca número 8.160, inscripción primera, sección segunda. Valorada en 65.860 pesetas.

Décima.—En dicho término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado de "Ejidos frente a la casa", de siete áreas ochenta y una centiáreas, igual a un octavo de jornal, con higueras. Linda: Por Saliente, con camino para la casa, que lo divide del trozo anterior; Mediodía, con camino para Pinoso; Poniente, con camino de servidumbre, y Norte, con ensanches de la casa. Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 189, finca número 8.161, inscripción primera, sección segunda. Valorada en 32.930 pesetas.

Undécima.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, parte del trozo entre la vertiente y el camino al Poniente de la casa, de dieciocho áreas doce centiáreas, e igual suerte, digo, a una suerte y un octavo de tierra con higueras. Linda: Al Norte y al Saliente, con camino de servidumbre; Mediodía, con la otra parte de este trozo adjudicado al heredero don Luis, y Poniente, con la vertiente para el aljibe. Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 181, finca número 8.162, inscripción primera, sección segunda. Valorada en 32.930 pesetas.

Duodécima.—En los repetidos término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado del "Toscar", en forma de una faja prolongada, de Saliente a Poniente, de una hectárea diecisiete áreas cincuenta y ocho centiáreas, igual a dos jornales de tierra viña. Linda: Al Saliente, con herederos de Antonio Maestre; Mediodía y Poniente, con doña Nicome-

des Toda Tortosa, y Norte, con don Antonio Prats Cañizares. Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572 de Jumilla, folio 183, finca número 8.163, inscripción primera, sección segunda. Valorada en 171.640 pesetas.

Decimotercera.—En los mismos término y partido, otro trozo llamado "Poza de Malacara", en forma de martillo, de treinta y seis áreas ochenta y siete centiáreas, igual a dos suertes y un octavo de tierra blanca. Linda: Por Saliente, con finca de don Juan Payá Quiles y de herederos de Leonardo Collado; Mediodía, con don Miguel Palencia Cascales; Poniente, con doña Nicomedes Toda Tortosa, y Norte, con dichos herederos de Leonardo Collado. Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 201, finca número 8.167, inscripción primera, sección segunda. Valorada en 474.000 pesetas.

Decimocuarta.—En los repetidos término y partido, mitad indivisa del trozo llamado "La Atalaya", de una hectárea cuarenta y siete centiáreas, digo, áreas cinco centiáreas, igual a dos jornales y dos suertes de tierra con olivos. Linda: Al Norte y Saliente, con finca de doña Nicomedes Toda Tortosa; al Sur, con montes comunales de Jumilla, y al Poniente, con la otra mitad adjudicada al heredero don Luis. Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 203, finca número 8.168, inscripción segunda, sección segunda. Valorada en 280.410 pesetas.

Decimoquinta.—En los mismos término y partido de La Alberquilla, parte dividida del trozo llamado "Malecón de la Solana", de cincuenta y nueve áreas ochenta y tres cuartillos de tierra, digo, cuatro centiáreas, igual a seis celemines y tres cuartillos de tierra con olivos. Linda: Al Saliente, con montes comunales de Jumilla; Mediodía, con dichos montes y finca de don Miguel Palencia; Poniente, con camino de servidumbre, y Norte, con don Francisco Albert Blanes. Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 205, finca número 8.169, inscripción segunda, sección segunda. Valorada en 142.700 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio respectivo de cada finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio tipo de valoración de cada finca.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, entendiéndose igualmente que no se destina a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la Caja actora litiga por pobre.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.117-A.

ALMERIA

Edictos

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 163 de 1981, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador señora Tapia Aparicio, contra don Juan Pérez Navarrete y doña Presentación Peña Requena, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyo

procedimiento y providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de abril del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un huerto de tierra de riego con naranjos y otros frutales sito en el pago del lugar, paraje de los Huertos, término de Olula del Río, que linda: Norte, camino de los Huertos; Este, herederos de Francisco Jiménez Pérez; Oeste, Tomás González, y Sur; herederos de Pedro Sola Bonillo. De cabida cuatro celemines equivalentes a ocho áreas treinta y ocho centiáreas y un ensanche de un celemin, o sea, dos áreas nueve centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca dando su frente o entrada a la calle General Rada, o Norte, número 22, se ha construido la siguiente edificación: Edificio en la villa de Olula del Río, de dos plantas, sito en la calle General Rada, número 22, que ocupa una superficie dentro del solar de ciento treinta y ocho metros 81 decímetros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Derecha, entrando, herederos de Tomás González Jiménez; izquierda, Carmen Jiménez Casquet, y fondo, Juan Pera Navarrete o resto de la finca donde se ha construido. En la planta baja consiste en una nave destinada a cochera, teniendo la superficie antes mencionada y en la planta alta una vivienda subvencionada con una superficie construida de 159 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 131 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y despensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 37, folio 137, libro 42, digo al tomo 943, folio 148, libro 44, finca 159 triplicado, inscripción octava.

La anterior finca se tasa a los efectos de la subasta en la suma de tres millones cuatrocientos mil (3.400.000) pesetas.

Dado en Almería a 26 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—1.896-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 380/1981 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados que se dirán por don Francisco Ventura Rodríguez, en cuyo procedimiento, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, la siguiente finca, propiedad

del referido deudor y especialmente hipotecada:

«Un trozo de tierra de riego situado en término de esta ciudad, campo de El Alquián, cañada de San Urbano, de cabida una hectárea cuarenta y cinco áreas veintiuna centiáreas, que linda: Levante, la rambla del Charco; Poniente, Dolores Ventura Borbalán e Isabel Borbalán Borbalán; Sur, María Ventura, y Norte, edificaciones y ensanches y solares de la finca matriz, de la que se segregó.»

Inscrita al folio 232, del tomo 649, libro 662, finca número 3.024, inscripción segunda.

La referida finca fue valorada a efectos de subasta, en la cantidad de setecientos diez mil (710.000) pesetas y para la celebración de la referida subasta, se ha señalado las diez horas del día 23 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que la relacionada finca sala a subasta por primera vez por el tipo de su tasación pactado al efecto anteriormente expresado.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo anteriormente indicado, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora reclamado en estos autos, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

5.º Que la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra incorporada a los autos pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a doce horas, en días hábiles.

Dado en Almería a 15 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.858-A.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 736 de 1980 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria del Mare Nstrum, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.140.533,32 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue de 1.400.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de abril de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número ocho. Piso segundo, puerta primera, vivienda, en la segunda planta alta del complejo residencial San Salvador, avenida San Salvador, señaladas de números 9 y 11 del bloque C-1, del término municipal de Badalona, en la segunda planta alta, de 75,80 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, patio interior y departamentos números 10 y 11; derecha, entrando, departamento número 32 y patio interior de los bloques C-1 y C-2; izquierda, departamento número 9, y fondo, proyección vertical paralela a la calle París.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.073, libro 1.028, folio 214, finca 88.156.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.784-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.368, de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don José López Flores y doña Francisca Diaz Cabeza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de abril a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.837.500 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número cuatro. Local comercial número 29 del edificio sito en término de Vila-seca, partida Montanyals, denominado «Cye 5» tercera fase. Consta de una sola estancia. Cabida: Noventa y dos metros cuadrados, linda: Norte, local comercial número 27; Este, local comercial número 30; Sur, terreno de la Finca, y Oeste, con terreno de la finca. Consta en la propiedad horizontal, tres enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscripción: Consta inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de Tarragona, en tomo 968, libro 255 de Vila-seca, folio 119, finca número 21.350, inscripción segunda.

Barcelona, 19 de febrero de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 1.804-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.», con domicilio en Rubí, calle San Cayetano, 90, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de debitorio, de las siguientes fincas hipotecadas por la deudora.

26. Vivienda en planta ático, puerta 2.ª del edificio sito en la villa de Rubí, calle San Cayetano, 92 y General Castaños, 24, superficie 42 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.770, libro 250 de Rubí, folio 202, finca 14.056, inscripción primera.

4. Local comercial en planta baja del mismo edificio de superficie 30 metros 1 decímetros cuadrados; inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, folio 138, finca 14.012, inscripción primera.

5. Local comercial en planta baja del mismo edificio, de superficie 40 metros 67 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, folio 138, finca 14.014, inscripción primera.

6. Local comercial en la planta baja del mismo edificio de 43 metros 68 decímetros cuadrados, inscrita al mismo tomo y libro, folio 142, finca 14.016, inscripción primera.

7. Vivienda en la planta baja o entresuelo puerta 1.ª del mismo edificio, vivienda de 84 metros 16 decímetros cuadrados, inscrita en igual Registro al mismo tomo y libro, folio 145, finca 14.018, inscripción primera.

8. Vivienda en planta entresuelo, puerta 2.ª, del mismo edificio de 78 metros, 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 148, finca 14.020, inscripción primera.

10. Vivienda en la planta 1.ª, puerta 1.ª del mismo edificio, de 61 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 154, finca 14.024, inscripción primera.

11. Vivienda en planta primera puerta segunda, de igual edificio, de 67 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 157, finca 14.026, inscripción primera.

19. Vivienda en planta 4.ª, puerta 1.ª de igual edificio, de 61 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 181, finca 14.042, inscripción primera.

23. Vivienda en planta 5.ª, puerta 2.ª de igual edificio, de 60 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 193, finca 14.050, inscripción primera.

25. Vivienda en planta ático, puerta 1.ª del mismo edificio, de 70 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 199, finca 14.054, inscripción primera.

3. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, de 29 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 133, finca 14.010, inscripción primera.

13. Vivienda en la planta 2.ª, puerta 1.ª, del mismo edificio, de 61 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 183, finca 14.030, inscripción primera.

14. Vivienda en la planta 2.ª, puerta 2.ª, del edificio citado, de 60 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca 14.032, inscripción primera.

15. Vivienda en la planta 2.ª, puerta 3.ª del mismo edificio, de 71 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 169, finca número 14.048, inscripción primera.

22. Vivienda en planta 5.ª, puerta 1.ª, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 190, finca número 14.048 e inscripción primera.

Valoradas las fincas en la escritura de hipoteca, respectivamente, en seiscientos mil pesetas; doscientas cuarenta mil pesetas; trescientas mil pesetas; trescientas mil pesetas; ochocientos mil pesetas las siete siguientes; cuatrocientas mil pesetas; doscientas cuarenta mil pesetas y ochocientos mil pesetas las cinco últimas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 5 de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la subasta, precio de tasación anteriormente expresada; que las sumas consignadas serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiera postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 22 de febrero de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—1.799-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/80 2.ª, instado por

Caja Pensiones Vejez y Ahorros, que litiga con pobreza, contra «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», he acordado por providencia de fecha 22 de febrero de 1982 la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 13 de mayo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca del paraje llamado L'Areny, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 292, folio 39, libro 8 de San Andrés de la Barca, finca número 13, inscripción 11, valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, Juan M. Torné y García. 1.802-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.792/80 2.ª, instado por Caja Pensiones Vejez y Ahorros, que litiga con pobreza, contra don Francisco Burget Casas, he acordado por providencia de fecha 22 de febrero la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 14 de mayo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Porción de terreno o solar para edificar, sin nombre, de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.108, folio 184, libro 120 de Blanes, finca número 4.275, inscripciones primera y segunda, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, Juan M. Torné y García. 1.803-A.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.828 de 1980/1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra la finca hipotecada por don Marín Henri Paul Martini y Nicole Paulette Martini, en reclamación de 643.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente

hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de abril de 1982 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento dos. Almacén de la planta baja, lado meridional o bajos izquierda, con patio posterior descubierto, de la casa número 3 de la calle Fassina de Vilanova i la Geltrú. Tiene una extensión superficial cubierta de 93,70 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con el departamento uno o bajos derecha, mediante en parte el portaj de entrada y la caja de las escaleras del total edificio; por la izquierda, en dirección general Sur, con la casa número 104 del paseo Fernández Ledrada; por la espalda, Oeste, con finca de Víctor Eapeztegaña. Tiene un coeficiente de 7,75 por 100, y consta inscrito por separado en el Registro de la Propiedad al tomo 444 archivo, libro 198 de Vilanova i la Geltrú, folio 172, finca 13.343, inscripción primera.»

Tasada la descrita finca en la cantidad de 613.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.807-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314 de 1980-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el mencionado don José Cahudas Cordero en reclamación de 357.655,92 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metá-

lico igual, por lo menos, al 10 por 100 hipotecada por el demandado, bajo las condiciones siguientes:

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de abril de 1982 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Número tres. Piso primero de la casa número 218 de la calle Verdi de esta ciudad; ocupa una superficie de ciento doce metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, con patio de luces y con la finca de don Francisco de Asís Planas o sus sucesores; por la derecha, entrando, en su proyección vertical con la citada calle de Verdi; por la izquierda, en su proyección vertical con los patios de la planta baja; por el fondo, con patio de luces y con la finca de don Pedro Torner o sus sucesores; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el piso segundo de la misma casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el tomo 1.199, libro 765 Sección G, folio 157, finca 28.424, inscripción primera.

Tasada la anterior finca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. Ante mí, el Secretario, Juan M. Torné García.—1.808-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, contra don Francisco Montseny y Lladó, he acordado, por providencia de fecha 22 de febrero de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 62, de la calle Oriente de San Cugat del Vallés, piso 2.ª 8.ª,

de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.551, folio 202, libro 285 de San Cugat del Vallés, finca número 15.058, inscripción primera, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Barcelona, 22 de febrero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.809-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, contra «Mar Costa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 22 de febrero de 1982 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 10 de mayo próximo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4.ª 2.ª, de la calle paseo de Cataluña, de la localidad de La Planera, término de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanes, al tomo 1.416, folio 250, libro 201 de Blanes, finca número 10.746, inscripción primera, valorada en la cantidad de 962.500 pesetas.

Barcelona, 22 de febrero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—1.810-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.167 de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, contra doña María Isabel Talens Santandreu y don Isidro Mas Claramunt, he acordado por providencia de fecha 22 de febrero de 1981 la celebración de primera pública subasta el día 17 de mayo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 13, de la calle Anselmo Clavé, sin número, vivienda puerta 2.ª, primera planta alta de la localidad de La Roca del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 751, folio 240, libro 39 de La Roca, finca número 3.858, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 3.675.000.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, Juan M. Torné y García.—1.811-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 696/1981-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, contra don Martín Casals Pérez, he acordado la celebración de primera pública subasta el día 19 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número 218 de la calle Córcega, piso 3.ª, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 812, folio 9 libro 582 de Gracia, finca número 15.236, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, Juan M. Torné y García. 1.813-A.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383 de 1981-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, contra «Inmobiliaria Barcali, S. A.», en reclamación de 4.085.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones, y por el 75 por 100 del precio de tasación.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y ello del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote en que deseen postular.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del precio de tasación, en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Cuarenta y tres.—Piso 2.º, puerta 3.ª, del sector del edificio número 301-303 de la calle Castillejos, de superficie construida 108 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano, ascensor y patio; espalda, donde tiene terraza calle Castillejos; derecha, entrando, otro sector edificio e izquierda, hueco escalera y puerta 4.ª de iguales sector y piso. Coeficiente 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.670, libro 1.367, sección primera, folio 174, finca 88.911, inscripción primera y la hipoteca inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas.

Segundo lote:

Cuarenta y cuatro.—Piso segundo puerta cuarta del sector del edificio número 301-303, calle Castillejos, de superficie construida 109 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente y su acceso con rellano, patio y puerta 1.ª de iguales sector y piso; espalda, donde tiene terraza, con calle Castillejos; derecha, entrando, con hueco escalera, dicho patio y vivienda 3 de los mismos piso y sector, e izquierda con mayor finca. Coeficiente 0,91 por 100.

Inscrita al tomo 1.670, libro 1.367, Sección 1.ª, folio 178, finca número 88.913, inscripción primera y la hipoteca inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas.

Barcelona, 23 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.798-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.231/80-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Edificio Mallorca II, S. A.», he acordado por providencia de fecha 23 de febrero actual la celebración de la segunda y pública subasta el día 10 de mayo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 529-531, de la calle Mallorca, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Barcelona, barrio San Martín de Provensals, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.396, folio 108, libro 1.266 de la Sección Primera, finca número 76.603, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de dicha suma.

2. Finca número ocho, de la calle Mallorca, número 529-531, piso entresuelo,

puerta cuarta, de la localidad de Barcelona, barrio de San Martín de Provensals inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.396, libro 1.266, de la Sección Primera, folio 112, finca 76.607, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de dicha suma.

3. Finca número nueve, de la calle Mallorca número 529-531, piso entresuelo, puerta 5.ª, en la localidad de Barcelona, barrio de San Martín de Provensals, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.396, libro 1.266, de la Sección Primera, folio 114, finca 76.609, inscripción primera. Valorada en 1.150.000 pesetas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de dicha suma.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1982.—El Juez Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario J. R. de la Rubia.—1.797-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.094-S de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por los cónyuges don Inocencio Anibarro Blanco y doña Carolina Segura Coll, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de abril a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 2.400.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio sito en Barcelona, barriada de Gracia, con frente al Pasaje de Grassot, en el que está señalada con el número 38, antes 84, compuesto de bajos y tres pisos dobles cubierta de terrado, en el que hay un cuarto contadores y un trastero con un pozo y jardín al detrás, circuido de paredes, y antes compuesto de dos, casas; mide en junto la superficie

aproximada de ocho mil trescientos cincuenta palmos, equivalentes a trescientos catorce metros setenta decímetros cuadrados, de los que hay edificados ciento veinte metros cuadrados por planta, siendo el resto jardín. Linda: Al Este, detrás, con José Ginestá o sus sucesores; por Sur, derecha, entrando con Román y Dolores de Grassot o los suyos; por Oeste, frente, con la calle Pasaje Grassot, y por el Norte, izquierda, con los hermanos señores Grassot o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 984 del archivo, libro 673 de la Sección Gracia, folio 208, finca número 2.185, inscripción diecisiete.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—1.800-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.777/80-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Compañía Augusta de Inmuebles, S. A.», he acordado por providencia de fecha 23 de febrero actual, la celebración de la primera y pública subasta el día 30 de abril y hora a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Cristóbal Colón, casa letra J, de la localidad de Cubellas, partida «Les Basses», inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 295, folio 182, libro 27 de Cubella, finca número 1.669, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, que servirá de tipo para la celebración de esta subasta.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.806-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.278/80-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, contra «Fondo Inmobiliario Catalán, S. A.», he acordado por providencia de fecha 23 de febrero la celebración de primera pública subasta el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 218-220, de la calle Mayor de Gracia, piso 6.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad número 4 al tomo 1.378, folio 199, libro 862 finca número 35.378, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2. Finca número 218-220, de la calle Mayor de Gracia, piso ático puerta segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.378, libro 862, folio 205, finca 35.382 inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, Juan M. Torné y García. 1.812-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 973-80, MV y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don José Izaguirre y del Pozo, contra «Naves Industriales de Catalunya, S. A.», en reclamación de la suma de nueve millones novecientos nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos a 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 25 de mayo de 1982, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número siete, local industrial séptimo integrado por una nave, que forma parte del cuerpo de edificio que constituye el complejo industrial sito en el término municipal de San Adrián del Besós, polígono industrial de «La Mina», en una finca procedente de la pieza de tierra

denominada «Prado D'en Coll». Se compone de una sola planta totalmente libre, dotada de los correspondientes servicios sanitarios. Tiene entrada mediante una puerta para mercancías y otra para personal a través de vial interior con acceso particular del complejo de trescientos noventa y tres metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el lugar por donde tiene su entrada con vial interior o acceso particular del complejo y mediante el mismo, finca de Francisco Oller Marinó o sucesores resto de finca destinada a zona verde o espacio libre; derecha, entrando, vial interior o acceso particular del complejo mediante el mismo calle en proyecto, hoy avenida Almirante Carrero Blanco y finca de don José Vidal o sucesores; izquierda, entidad número 8, y fondo, estación transformadora y entidad o local número 1, mediante zona de uso particular. Esta entidad tiene en calidad de anejo de la misma el uso y disfrute de una zona particular de superficie 77,05 metros cuadrados, ubicada en su linde fondo. Coeficiente, 8,51 por 100.

Inscripción o registro IX, tomo 758, libro 124 de San Adrián, folio 64, finca número 8.931, 1.ª

Entidad número ocho, local industrial octavo, integrado por una nave, que forma parte del cuerpo de edificio que constituye el complejo industrial sito en el término municipal de San Adrián del Besós, polígono industrial de «La Mina», en una finca procedente de la pieza de tierra denominada «Prado D'en Coll», se compone de una sola planta, totalmente libre dotada de los correspondientes servicios sanitarios. Tiene entrada o acceso mediante una puerta para mercancías y otra para personal a través de vial interior o acceso particular del complejo, de trescientos noventa y tres metros y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el lugar por donde tiene su entrada con vial interior o acceso particular del complejo y mediante el mismo con resto de finca destinado a zona verde o espacio libre, derecha entrando, entidad número 7, izquierda, entidad número 9, y vial interior o acceso particular del complejo; fondo, entidad número 1 y entidad número 2, mediante zona de uso particular. Esta entidad tiene en calidad de anejo de la misma el uso y disfrute de una zona particular, de superficie 89,57 metros cuadrados ubicada en su linde fondo. Coeficiente, 8,52 por 100.

Inscrita en el Registro IX, tomo 758, libro 124, de San Adrián, folio 67, finca número 8.932, 1.ª

La primera finca está tasada en la cantidad de nueve millones ciento veinte mil pesetas.

La segunda finca está tasada en nueve millones ciento ochenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.795-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 947-81 V y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Sol Mas, don Carlos Sol Mas y don Jorge Mas Coma, en reclamación de la suma de dos millones cuatrocientas una mil doscientas noventa y una pesetas con sesenta y seis céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con

la rebaja del 25 por 100 base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos a 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 24 de mayo de 1982, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana, que es el piso segundo, puerta primera de la casa número 3 de la calle Gerona, de Barcelona, de la que forma parte integrante, de medida superficial ciento diecinueve metros con ochenta decímetros cuadrados; linda: izquierda, entrando, Sur, con la puerta segunda del mismo rellano y parte con la caja de escalera; derecha, casa número cinco de dicha calle, propiedad de Juan Andreu o sus sucesores; frente, calle de su situación, y fondo, proyección de la terraza del piso principal primera; por encima, el piso tercero primera, y por debajo, el piso primero primera. Este piso lleva anejo el derecho de utilizar el cuarto trastero de los que hay en el terrado de la finca. Es uno de los trece departamentos que integran la total finca, cuyo solar mide una superficie de cuatrocientos metros con cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 1.092, libro 77 de la sección 5.ª al folio 123, finca número 1.696 inscripción 21.

Dicha finca está tasada en la cantidad de tres millones sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.805-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32 de 1979 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procura-

do don Narciso Ranera Cahis, contra «Fomes, Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 5.523.130,48, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 2.000.000 de pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de abril próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número uno.—Local en planta sótano destinado a garaje, del edificio sito en esta ciudad, de Barcelona, con frente a la avenida de José Antonio Primo de Rivera, donde le corresponde el número 318. Tiene su acceso desde la calle a través de una rampa que conduce al mismo, teniendo salida al vestíbulo general por el ascensor, y salida de emergencia en la parte posterior. Consta de una nave y un pequeño patio; tiene una superficie construida de 600,23 metros cuadrados. Linda: por su frente con subsuelo de la avenida de José Antonio, y la rampa con dicha avenida; por la derecha, entrando, doña Carmen Planagumá Roig; por la izquierda, don Magín Piulach, y fondo, doña María y doña Carmen Gavé Marimón. Tiene un coeficiente del 13,968 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de los de esta capital, al tomo 1.192, libro 825, sección 2.ª, folio 81, finca 42.204, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.898-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, accidentalmente encargado del número 3 de la misma,

Hago saber: Que habiéndose omitido en los edictos librados por este Juzgado en virtud de los autos de juicio ejecutivo número 1.352 de 1980-I, promovidos por «Acabados y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos o herencia yacente de don José Bisbal Méndez, la descripción de cuatro

de las fincas que fueron embargadas en su día a dichos demandados, que mediante aquellos edictos se sacaban a subasta, por vez primera y término de veinte días, mediante el presente se amplía el referido edicto o edictos librados con fecha 8 de los corrientes, publicado uno de ellos en el periódico «La Vanguardia», de fecha 17 de los corrientes, en su página 43, en el sentido de que además de las fincas que en ellos aparecen descritas deben considerarse incluidas dentro de dicho edicto inicial y como formando parte integrante del mismo, las cuatro fincas que al pie del presente se describirán, formando con las mismas y las descritas en el repetido edicto ya publicado en un solo lote por el precio indicado, manteniéndose lo demás acordado en dichos edictos iniciales que se da aquí por reproducido y por ser sólo una simple ampliación de aquéllos en cuanto a la omisión de dichas cuatro fincas, cuya descripción es la siguiente:

Tomo 457, libro 210 de Castelldefels, folio 59 finca.

Piso 1.º, 3.º, de la escalera B, de la finca sita en la calle Arcadio Balaguer, números 93-95, de Castelldefels, de superficie 77 metros 50 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor escalera B, patio de luces y puerta 2.ª de la planta y escalera; derecha, entrando, mediante proyección con terraza de piso entresuelo, puerta 2.ª de la propia planta y escalera B; izquierda con puerta 4.ª de la propia planta y escalera B, y fondo, con puerta 3.ª de la escalera A. Coeficiente, 1,75 por 100.

Tomo 457, libro 210 de Castelldefels, folio 61, finca 22.686.

Piso 1.º, 4.º, de la escalera B, de la finca sita en la calle de Arcadio Balaguer, números 93-95, de Castelldefels, de superficie 82 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera, escalera B, patio de luces y puerta 1.ª de la propia planta y escalera; derecha, entrando, caja de escalera y escalera B, vivienda; izquierda, mediante proyección con la calle Arcadio Balaguer, y fondo, con puerta 4.ª de la escalera A.

Coeficiente, 1,87 por 100.

Tomo 457, libro 210 de Castelldefels, folio 75, finca número 22.700.

Piso 3.º, 2.º, de la escalera B, de la finca sita en la calle de Arcadio Balaguer, números 93-95, de Castelldefels, de superficie 77 metros 50 decímetros cuadrados. Compuesta por recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor escalera B, patio de luces y puerta 2.ª de esta planta y escalera; derecha, entrando, mediante proyección con terraza, piso entresuelo, puerta 2.ª de la propia planta y escalera E; izquierda con puerta 3.ª de la escalera A.

Coeficiente 1,75 por 100.

Tomo 457, libro 210 de Castelldefels, folio 81, finca número 22.700.

Piso 4.º, 2.º, de la escalera B, de la finca sita en la calle Arcadio Balaguer, números 93-95, de Castelldefels, de superficie 80 metros 45 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: Frente, con rellano de escalera y caja de ascensor escalera B, patio de luces y puerta 2.ª de la propia planta y escalera; derecha, entrando, por proyección con terraza, piso entresuelo, puerta 3.ª, de la propia planta, escalera B; izquierda, con puerta 4.ª de la propia planta y escalera B, y fondo, con puerta tercera de la escalera A.

Coeficiente, 1,82 por 100.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario judicial.—2.220-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 108/78-M y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Pedro Fauria Moner, en reclamación de la suma de 7.751.690,94 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones, con la rebaja del 25 por 100:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 10 de mayo de 1982, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Finca situada en el término municipal de San Hilario Sacalm, provincia de Gerona, con frente a la carretera de Vich, sin número. Consiste en un edificio cubierto de tejado destinado a Bar-Restaurante, con todas las dependencias y servicios propios de tal negocio, compuesto de planta sótanos, que ocupan ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, planta baja, que tiene quinientos setenta y nueve metros cuadrados, y planta piso, de superficie trescientos veintiocho metros cuadrados, ocupando en junto una superficie edificada de mil sesenta y seis metros cuadrados. El edificio está rodeado de una porción de terreno destinado a jardín, con su piscina y todos los servicios propios de un moderno Restaurante. En junto el terreno tiene una extensión superficial de una hectárea quince áreas nueve centiáreas, y linda: Por Norte, Este y Sur, con la carretera de Vich, y por el Oeste, con finca de Juan Puig Jover.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 905,

libro 36 de San Hilario de Sacalm, folio 67 vuelto, finca 865, inscripción cuarta. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.900-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 995/81-2.ª y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga de pobre, representado por el Procurador don Narciso Rànera Cahis, contra don Luis Francos Martínez, doña Ana María Gómez Mantilla y don Lázaro López Vera, en reclamación de la suma de 1.058.682,70 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 27 de abril de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Local destinado a almacén, en planta sótano, cuyo acceso se obtiene a través de la escalera general del edificio de 290 metros cuadrados; linda: por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con rellano por donde tiene su puerta de entrada y muro de contención al paseo de la Font Pudenta; por la derecha, entrando, con caja de escalera y muro de contención; por la izquierda, con rellano y muro de contención, y por detrás con muro de contención. Coeficiente, 17,35 por ciento.»

Inscripción: Tomo 2.613, libro 209, folio 29, finca 11.063, registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.897-A.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1978, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Arostegui Ibarche contra don Luis Matute García, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 5 de mayo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º izquierda, en la planta baja o primera de viviendas. Forma parte de la finca denominada Villa Marisol, en el barrio de Santarena, en el término de Busturia.

Valorado según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Bilbao, 24 de febrero de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.834-A.

*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, Segunda, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra don José María Landina Erice y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 14 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta de: 7.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Casa-chalet, Neguri-Guecho, calle Restituto Goyoaga, número 10. Vivienda de la planta segunda, que tiene una superficie de 295 metros cuadrados y 18 metros cuadrados de solana; se compone de «hall», salón-comedor, seis dormitorios, cuarto de vestir, tres baños, cocina, aseo, cuarto de plancha y oficio.

Inscrita al libro 183 de Guecho, folio 230, finca 11.840.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1982. El Secretario.—2.122-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barrioso, contra «Talleres Barri, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de abril próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de esta primera subasta, que es el de la tasación estipulada en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. «Local nave industrial señalada con el número dos y sita en el lado Norte del conjunto de naves industriales sito en Burgos, y su barrio de Villayuda (manzana L) en la zona Sur del polígono industrial Gamonal - Villimar - Villayuda. Tiene una superficie edificada de seiscientos sesenta y nueve metros con setenta y ocho decímetros cuadrados siendo

totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de seis metros con setenta y ocho decímetros y con acceso por su lado Norte al anillo periférico común de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en dieciocho metros treinta centímetros, anillo periférico de circulación; Sur, misma línea, nave número cuatro; Este en línea de treinta y seis metros sesenta centímetros, con la nave número uno, y Oeste, en la misma línea, nave número tres.»

Inscrita al tomo 3.236, folio 146, finca 13.468, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 4.250.000 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 16 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—583-D.

CACERES

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230 de 1981 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Joaquín y don Juan José de la Vega Montero, vecinos de Madrid, con domicilio, el primero, en calle Santiago Bernabéu, número 3 y el segundo en calle San Justo, número 1, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas por el principal del préstamo, 951.122 pesetas por intereses devengados y 710.000 pesetas para costas y gastos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de siete millones de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Una finca rústica, dehesa denominada «Nuevas Pedrizas», sita en el término municipal de Moraleja, de doscientas tres hectáreas noventa y tres áreas y treinta y siete centiáreas de extensión superficial. Linda. Norte, Hermanos Gundin Alemán; Sur, carretera de Cilleros, doña Teresa Gutiérrez y herederos de don Rufino Gutiérrez; Este, cordel que la separa de

la finca Aguilar, y Oeste, canal de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Dado en Cáceres a 20 de febrero de 1982.—El Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—992-3.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en expediente número 108/82, de este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, de «Constructora Serrano Ocaña, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Cetti-Merrien, seis, bajo.

Se han nombrado interventores de sus operaciones a los profesores mercantiles don Antonio Avila Correal y don Luis Manuel Avivar Fernández, profesores mercantiles, vecinos de Granada en Pedro Antonio de Alarcón, 32 y Carrero Blanco, 61, y don Enrique Romera Martínez, acreedor del primer tercio, domiciliado en Santa Rosalía, 22.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 29 de enero de 1982.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—2.195-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara y su partido,

Hago saber. Que en el expediente de declaración de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador don José Miguel Sánchez Aybar, en nombre de don Hilario Peñas Mondedeu, seguido bajo el número 60/82, se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

«Providencia Juez.—Señor Muelas Redondo.—Guadalajara a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos ... y apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, de don Hilario Peñas Mondedeu. Anótese en el Registro de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de la Provincia, y en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, donde se encuentran inscritos los inmuebles propiedades del suspenso, librándose al efecto los oportunos mandamientos duplicados a los señores Registradores para que se lleven a efecto las anotaciones que se decretan. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombra interventores a los titulares mercantiles don Remigio Ruiz González, vecino de Guadalajara, calle Amparo, número 3, y don Graciano Gálvez Benito, de la misma vecindad y vecino, con domicilio en la calle Plaza Santo Domingo, número 2, y como tercer interventor se nombra a la persona que se designe por el Banco de Santander de Guadalajara, acreedor mayoritario que figura en la lista de aportador por el suspenso, a los que se hará saber este nombramiento y se librára oficio a la Entidad Bancaria expresada para la designación acordada, haciéndoles saber a todos ellos la obligatoriedad de este cargo, los que deberán comparecer ante este Juzgado en el plazo del segundo día al objeto de prestar el debido juramento y entrar acto seguido en posesión del cargo que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 26 de julio de 1922, ejerciendo la intervención al proveyente hasta que los designados en posesión de su cargo.—Lo mandó y rubricó su señoría, doy fe. Ante mí. Firmados. Julián Muelas, Tomás Ramos. Rubricados.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Guadalajara a 6 de febrero de 1982.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—2.193-C.

IGUALADA

Don José Pallicer Mercadal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de don José Valles Planel, mayor de edad, casado, curtidor, vecino de Igualada, con domicilio en calle Pelayo, número 7, se ha declarado a dicho señor en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Millá y Fontanals, número 2, el próximo día 27 de abril y hora de las once.

Dado en Igualada a 15 de febrero de 1982.—El Juez, José Pallicer Mercadal.—El Secretario.—2.072-C.

LOGROÑO

Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de don Marcelino Delgado Liñán, Industrial, con domicilio en esta ciudad, calle Pío XII, número 15, 1.º, señalado con el número 32 de 1982, en el que se dictó la resolución que literalmente copiada dice:

«Providencia.—Magistrado-Juez ilustrísimo señor López Tarazona. Logroño, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta, y habiéndose ratificado el solicitante en el escrito inicial, balance, Memoria y propuesta de Convenio, y cumpliendo los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene a don Marcelino Delgado Liñán, con domicilio en esta ciudad, anótese en el Registro especial de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos al Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad mediante el correspondiente oficio, y telegráficamente al Juzgado de Primera Instancia de Tudela a los efectos del párrafo 5.º de dicho artículo 4, por hallarse situada en Corella una dependencia fabril o sucursal del referido comerciante. Librese mandamiento al Registrador mercantil de esta ciudad y requiérase al solicitante para que conforme al artículo 2 de la propia Ley, y apareciendo del balance, en su activo, bienes inmuebles para que presente los títulos de dominio o una descripción detallada de dichos bienes a los efectos de la anotación en el Registro de la Propiedad prevenida en el artículo 4. Dese publicidad de esta providencia, además, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en el periódico local «Nueva Rioja», y exponiendo otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Quedan intervenidas todas las operaciones del solicitante, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que recaen en favor de don Cecilio Llorente Aramayo, oficiándose en la dirección que figura en la lista de acreedores a don Carlos Birigay Saiz, Profesor mercantil, y a don Miguel Soria Saiz, Licenciado en Económicas, y perteneciente al Colegio de Economistas de La Rioja, a los que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, como también que comparezcan ante este Juzgado a prestar el debido

juramento, hecho lo cual entrarán en acto seguido en posesión del referido cargo, que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Ley de Suspensión de Pagos; y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo ejerza la intervención el proveyente. Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados, la nota a que hace referencia el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos, con el concurso de los referidos Interventores, y realizado, devuélvase los libros al solicitante, a los efectos determinados en el precepto legal citado, continuando aquél la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, debiendo ajustar sus operaciones a las normas que establece el artículo 6 de dicha Ley. Hágase saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer al solicitante en la administración y gerencia de sus negocios y asimismo que presenten, previa su información y dentro del término de cuarenta días hábiles, el dictamen prevenido por el artículo 8 de la repetida Ley, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesarios. Se ordena el suspenso que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores. De acuerdo con lo prevenido en el párrafo último del artículo 9 de la repetida Ley de Suspensión de Pagos se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existen pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignoralos, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Notifíquese esta resolución al ilustrísimo señor Fiscal, a quien se le tiene por parte en el expediente, y expíndase testimonios de esta resolución que se hará entrega al solicitante. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. M. José Luis López Tarazona. Ante mí, José María Combarros (rubricados).

Y para que conste a los efectos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño a 9 de febrero de 1982.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario. 2.234-C.

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 390/1981, a instancia de «Fernández Hermanos, S. A. L.», se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«En Logroño a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, por recibida la anterior comunicación de la suspensa "Fernández Hermanos, S. A. L.", únase a los autos de su razón, a los efectos oportunos. Y habiendo transcurrido el término de cinco días del artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a Junta general de acreedores, para la que se señala el día veinte de abril próximo, a las dieciséis horas en el Salón de Actos de la Administración Institucional de Servicios Socio Profesionales (AISS), sito en la calle Pío XII, número treinta y tres de Logroño. Háganse las citaciones en la forma determinada en dicho precepto, según sean los acreedores de esta plaza o de fuera de ella, y dese publicidad a la convocatoria y a la declaración del estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de la suspensa, por edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia y periódico "La Rioja" de esta ciudad y en el tablón de anuncios

de este Juzgado, para lo que se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán para su diligenciamiento al Procurador de la suspensa. Fórmese la correspondiente pieza separada de calificación.

En cuanto a la comunicación de la suspensa, hágase saber su contenido a los señores Interventores, a los efectos oportunos.»

Lo acordó y firma su señoría, doy fe.—Firmados, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—Ante mí, Vicente Peral Ballesteros.—Rubricados.

Y para su anuncio y en virtud de lo acordado a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Logroño a 12 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario.—2.181-C.

MADRID

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente seguido ante este Juzgado bajo el número 1.222/79, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Siderometalúrgicas, S. A.», en anagrama ISESA, representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, ha sido aprobado el convenio presentado en la Junta General de Acreedores celebrada el día 27 de mayo del año en curso, por los acreedores «Metales Pelaz, S. A.» y «Suministros Industriales del Norte, Sociedad Limitada», con el asentimiento expreso de la suspensa y asumido íntegramente por los acreedores asistentes a expresada Junta, en el que la entidad suspensa se obliga a satisfacer los créditos reconocidos en la lista definitiva en la forma siguiente: El 27 de mayo de 1983, el 50 por 100; y el 27 de mayo de 1984, el restante 50 por 100 de los créditos reconocidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1981.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.182-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.700/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz contra «Inmobiliaria Lusitana, S.A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, que lo fue para la primera subasta de un millón cien mil pesetas, o sea para esta segunda dicho tipo será de ochocientos veinticinco mil pesetas, el tipo para la finca siguiente:

«En Leganés. Calle Alcarria, número 25, piso tercero, letra D, portal 25. Sito en la calle Alcarria de Leganés (Madrid), se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios cocina y cuarto de baño. Tiene dos terrazas, al exterior. Ocupa una superficie de ochenta y siete metros y veintiséis decímetros cuadrados aproximadamente.»

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.170, libro 578 de Leganés, folio 189, finca 43.307, inscripción segunda de dicho Registro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo a las once de su mañana, sita en la Plaza de Castilla, sin número, quinta planta, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la

certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta surogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.177-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 329/81-A, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel González Bravo y otros, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de setecientos ochenta mil pesetas, cada una, fijado al efecto en la escritura de préstamo las fincas que al final se describen.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 1 de junio de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de setecientos ochenta mil, para cada una de las fincas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble ojeo de la sutasta:

48. Finca número cuarenta y ocho. PISO segundo, letra «B», de la casa sita en la calle de O'Donnell, número 18 y 20, de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tienen entrada por el portal número 20 de la finca y está situado en la segunda planta de la misma. Dispone de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número uno de la finca, a la izquierda según se sale del mismo y la de servicio al rellano de la escalera. Tiene una extensión superficial aproximada de 185 metros cuadrados 83 decímetros también cuadrados, incluidos los elementos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón con mirador, estar-comedor, dos dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y oficina y cocina con tendedero estando dotada esta vivienda de sus correspondientes servicios. Linda: por su frente, según se mira desde la calle de O'Donnell, con dicha calle; por la derecha, con el piso letra G de esta misma planta (portal número 18), y el patio número dos del inmueble; al fondo, con dicho patio número dos, cuarto de basuras, rellano de escalera

y meseta del ascensor número uno; por la izquierda, con el piso letra A de esta misma planta, meseta del ascensor número uno y rellano y huecos de escaleras. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble del cero enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, 39.256, inscripción segunda en el tomo 960, folio 188 del citado Registro.

65. Finca número sesenta y cinco. Piso cuarto, letra «A», de la casa sita en la calle de O'Donnell, número 18 y 20 de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tienen entrada por el portal número 20 de la finca y está situado en la cuarta planta de la misma. Dispone de dos puertas de acceso; una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número uno de la finca, de frente al citado, y según se sale del mismo. La de servicio, está situada junto a la caja del montacargas número uno de la finca y da al rellano de escalera. Tiene una extensión superficial aproximada de 204 metros 20 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón con mirador, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, trastero, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina con tendero; estando dotada esta vivienda de sus correspondientes servicios. Linda: por su frente, según se mira desde la calle de O'Donnell, con dicha calle; hueco del ascensor número 1, hueco de montacargas, número 2; por la derecha con el piso letra B, de esta misma planta, meseta del ascensor número 1, hueco del ascensor número 1, rellano de escalera y huecos de montacargas números 1 y 2; por el fondo, con meseta del ascensor número 1, hueco del ascensor número 2, piso letra E, de esta planta y patio número uno del inmueble; por la izquierda con la medianería de la finca, sita en O'Donnell, número 24, el citado patio número uno y piso letra F de esta planta. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de un entero siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 961, folio 8, finca número 39.290, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.180-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 1504/78-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Ramón López Martos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

«Piso cuarto puerta número 3, del portal 11, del edificio radicado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado los Barriales de la urbanización «Pryconsa», en Parla, fase 1.ª. Está situado en la cuarta planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie de ochenta y tres metros cuadrados aproximadamente. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con rellano de escalera, piso 2.º de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y portal 10, y por el fondo, con resto de la finca matriz.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.156, libro 178 de Parla, folio 211, finca número 13.689, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de abril de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subasten, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 13 de enero de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cárrias.—988-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 295 de 1981, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían en representación de don Esteban Gutiérrez Sánchez, contra don Guillermo Duque de la Vega, sobre reclamación de 670.000 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª En término municipal de Cobena (Madrid). Tierra en el citado término, de segunda clase, llamada Paralejo, procedente del Hospital de Cobena: su cabida es de dos hectáreas sesenta y dos áreas y diez centiáreas, equivalente a 7 fanegas y 7 celemines. Linda: al Norte y Este, Acha; al Sur, Francisco Chivit, y al Oeste, doña Margarita Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 18, folio 44, finca número 1.624, inscripción sexta.

2.ª En el término municipal de Cobena, una tierra en el citado término, al sitio llamado Paralejo y Dehesa, de caber toda ella, trece fanegas tres celemines y dos cuartillos, equivalentes a 4 hectáreas 12 áreas y 71 centiáreas. Linda: al Saliente y Norte, con tierra de don Tomás de la Vega; Poniente, con otra de don Guillermo Duque, y Mediodía, con camino de Daganzo.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 18, folio 81, finca número 1.634.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de

Madrid, sito en su plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el día 21 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por lotes separados de ambas fincas, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de trescientas mil pesetas y para la segunda setecientas mil pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de cada uno de los tipos de fincas en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1982. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—987-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.608/80 a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Pilcher y Compañía, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, en lotes separados:

1. Trozo de terreno en el barranco de Balos, al sitio que llaman «Roque de Aguirre», en Agüimes, que mide 23 hectáreas 46 áreas y tres centiáreas. Tiene una fanegada de invernadero de plástico, un estanque de 30 horas de 10 litros, una vivienda para colono, 450 metros de tubería y un pozo con nueve litros de agua por segundo, con una profundidad de 150 metros, con casa de máquina, un motor «Diesel», marca «National» de 80 CV., un alternador marca «Indar» de 80 KVA., un grupo sumergible de eje vertical marca «Indar», tipo KR60 VIII, con motor eléctrico de 48 CV., y compresor «Ruston Hornsby».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, folio 150 libro 49 de Güime, tomo 495, finca 2.259.

2. Mitad indivisa en el todo de una trozada de terreno de 2.250 metros cuadrados de superficie, o sea 22 áreas 50 centiáreas, situada donde dice «El Salobre», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Contiene como accesorio un pozo de unos 60 metros de profundidad, con agua alumbrada, casa de máquinas y dos pequeñas tanquetas. Dicho pozo está dotado de la maquinaria siguiente: un motor diesel marca «Caterpillar», de 150 CV., serie Rh número 96.679; un motor «Tirner», diesel de 15 CV., número 2VL4805-34, serie AT; un alternador «Indar» de 2 KVA., número 23547; una bomba «Laine», centrífuga, accionada por motor «Caterpillar»; otra bomba «Itur», centrífuga, accionada por motor «MWM», y un cabrestante provisto de velocidad y dos frenos.

Inscrita en el mismo Registro, folio 124, libro 54, tomo 629, finca 5.106.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de abril próximo, a las

once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la finca número 1, el de 15 millones de pesetas, y para la número dos, el de tres millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la subasta de la finca en que desee participar.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1982, el Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.008-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 519/79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones Financieras Inmobiliarias, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas veinticuatro mil doscientas seis pesetas, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Torrejón de Ardoz, Avenida del Generalísimo; 3. Finca número tres. Piso bajo, letra C, situado en la planta baja del bloque tres sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio Camino del Cementerio, Avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Consta de hall, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño. Ocupa una superficie de 62 con 87 metros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera; a la derecha, entrando, con finca matriz y fachada; a la izquierda, con hueco de ascensor salón comedor de vivienda tipo D y al fondo con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 133, folio 55, finca número 9.190, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.179-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.646-80 se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Autofinanzas S. A.», representado por el Procurador señor Bravo Nieves contra don Angel López Alvarez y doña María Julia Hortensia Vega Viñeapa, Bravo Murillo, 192-2.º, F, en reclamación de pesetas 130.000, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados que consta en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 23 de abril de 1982, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

El piso segundo letra F, de la casa en esta capital, calle de Bravo Murillo número 192, con vuelta a la de Manuel Luna, situado en planta 2.ª y destinado a vivienda. Tiene una superficie de ciento dieciocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra E; derecha, entrando, testeros de las casas tres y cinco de la calle de las Mercedes; izquierda, con calle de Manuel Luna, y fondo, con el patio número 4 y la finca inscrita bajo el número 8.567 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número seis. Su cuota en el condominio es de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento Valorado a efectos de subasta en tres millones novecientas mil (3.900.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.007-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 691/81, a instancia del «Banco Latino», representado por el Procurador señor Píñilla, contra «Ciudadcampo, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término

de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas siguientes.

A) Parcela 31 en término de San Sebastián de los Reyes, con superficie de 5.780 metros cuadrados, que linda: al frente, entrando, y corresponde al Sur con vía 65; a la derecha, parcela 31-A; al fondo, zona verde y terrenos del Real Automóvil Club de España, y a la izquierda, con parcela 30-A.

B) Parcela 82, en término de Colmenar Viejo, con superficie de 4.151,16 metros cuadrados, que linda: al frente, entrando y corresponde al Este, con vía 11; a la derecha con vía 11; al fondo, con parcelas 83 y 88, y a la izquierda, con vía 10.

C) Parcela 609, en término de Colmenar Viejo, superficie de 3.101,77 metros cuadrados, que linda: al frente, entrando, y corresponde al Sur, con vía 12; a la derecha, parcela 610-A; al fondo, finca Las Pueblas, y a la izquierda parcelas 605 y 607-B.

D) Parcela 610-B, en término de Colmenar Viejo, con superficie de 2.523,20 metros cuadrados, que linda: al frente, entrando, que corresponde al Sur, con vía 12; a la derecha, parcela 610-C; al fondo, con parcela 611 y finca «Las Pueblas», y a la izquierda, parcela 610-A.

E) Parcela 611, en término de Colmenar Viejo, con superficie de 5.017,30 metros cuadrados, que linda: al frente, entrando, y corresponde al Sur, con vía 11; a la derecha, parcela 612; al fondo, con finca «Las Pueblas» y a la izquierda, con parcelas 610-B y 610-C.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en los siguientes asientos registrales:

Finca descrita bajo la letra A, tomo 1.144, libro 203, folio 64, finca 16.600, inscripción primera.

Finca B, tomo 1.138, libro 156, folio 102, finca 12.623, inscripción primera.

Finca C, tomo 1.138, libro 156, folio 107, finca 12.624, inscripción primera.

Finca D, tomo 1.138, libro 156 folio 110, finca 12.625, inscripción primera.

Finca E, tomo 1.138, libro 156, folio 113, finca 12.626, inscripción primera.

Siendo el tipo de subasta para cada una de dichas fincas y con la rebaja ya del 25 por 100 el siguiente:

Finca A, cuatro millones trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Finca B, tres millones setenta y cinco mil pesetas.

Finca C, dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Finca D, un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Finca E, tres millones doscientas cuarenta y siete mil doscientas once pesetas.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido fijado para el día 16 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio, que no se admitirá postura que no cubra el mismo, pudiendo efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, hallándose los autos y las certificaciones del Registro de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación como bastante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 13 de febrero de 1982. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—986-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.984/80, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Indoamérica, S.A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas, objeto de dichos autos:

Primero: Tomo 809, libro 172 de Fuenlabrada, folio 31, finca número 14.501, inscripción 1.ª y última de dominio vigente, que literalmente copiada dice así:

«1.ª División. Urbana: Uno. Vivienda letra A en planta baja, primera en orden de construcción, a la derecha, entrando por el portal de la finca o bloque cinco, del que forma parte, construido sobre la parcela de terreno número setenta y seis/cinco del polígono número siete, en término de Fuenlabrada, al sitio denominado Camino de Madrid. Mide setenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, "hall" de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero con acceso a un semipatio de la finca. Linda: al frente o Norte, con pasillo de entrada y hueco de escalera; al fondo o Sur, con fachada principal del edificio, proyectada hacia un aparcamiento de la calle Cuzco; a la derecha, entrando u Oeste, con portal de acceso al bloque, y a la izquierda o Este, con bloque número cuatro, adosado al bloque número cinco del que forma parte esta vivienda. Cuota, seis enteros por ciento. Sin cargas. "Indoamérica, S.A." dueña de la finca 12.608, al folio 132 del tomo 2.566, inscripción segunda, que es la extensa, la divide horizontalmente en dieciséis, inscribiendo a su nombre ésta, Getafe, seis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—firma ilegible (rubricado).»

Segundo.—Tomo 809, libro 172 de Fuenlabrada, folio 34, finca número 14.503, inscripción primera y última de dominio vigente, que literalmente copiada dice así:

«1.ª División. Urbana: Dos. Vivienda letra B en planta baja, primera en orden de construcción, a la izquierda, entrando por el portal de la finca o bloque cinco del que forma parte, construido sobre la parcela de terreno número setenta y seis/cinco del polígono número siete, en término de Fuenlabrada, al sitio denominado Camino de Madrid. Mide cincuenta y nueve metros cuadrados. Consta de vestíbulo o "hall" de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero con acceso a un semipatio de la finca. Linda: al frente o Este, con portal de acceso al bloque; al fondo u Oeste, con fachada lateral del edificio, proyectada sobre zona verde de uso común; a la derecha, entrando, o Norte, con piso letra C de la misma planta, y a la izquierda o Sur, con fachada principal del edificio proyectada hacia un aparcamiento de la calle Cuzco. Cuota, cinco enteros veinte centésimas por ciento. Sin cargas. "Indoamérica S.A.", dueña de la finca 12.608, al folio 132 del tomo 2.566, inscripción segunda, que es la extensa, la divide horizontalmente en dieciséis, inscribiendo a su nombre ésta, Getafe, seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Firma ilegible (rubricado).»

Tercero.—Tomo 809, libro 172 de Fuenlabrada, folio 73, finca número 14.529, inscripción primera y última de dominio vigente, que literalmente copiada dice así:

«1. División. Urbana: Quince. Vivienda letra C, en planta tercera cuarta en orden de construcción del bloque cinco, del que forma parte, construido sobre la parcela de terreno número setenta y seis/cinco del polígono número siete, en Fuenlabrada, al sitio denominado camino

de Madrid. Mide setenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo o "hall" de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, con acceso a la terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con acceso al tendedero. Linda: al frente o Sur, con vivienda letra B de la misma planta y rellano y hueco de escalera; fondo o Norte, con fachada posterior del edificio, proyectada sobre zona verde común; derecha, entrando o Este, con vivienda letra D de la misma planta, e izquierda u Oeste, con fachada lateral del edificio, proyectada sobre zona verde de uso común. Cuota, seis enteros cincuenta centésimas por ciento. Sin cargas. "Indoamérica, S.A.", dueña de la finca 12.608, al folio 132 del tomo 2.566, inscripción segunda que es la extensa, la divide horizontalmente en dieciséis, inscribiendo a su nombre ésta, Getafe, seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firma ilegible (rubricado).»

Cuarto.—Tomo 809, libro 172 de Fuenlabrada, folio 78, finca número 14.531, inscripción primera y última de dominio vigente, que literalmente copiada dice así:

«1.ª División. Urbana: Dieciséis. Vivienda letra D, en planta tercera, cuarta de construcción del bloque cinco del que forma parte, construido sobre la parcela de terreno número setenta y seis/cinco del polígono número siete en Fuenlabrada, al sitio denominado Camino de Madrid. Mide, setenta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo o "hall" de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con acceso a la terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con acceso al tendedero. Linda: al frente o Sur, con vivienda letra A de la misma planta y rellano y hueco de escalera; fondo o Norte, con fachada posterior del edificio, proyectada sobre zona verde de uso común; por la derecha, entrando o Este, con bloque número cuatro adosado al bloque número cinco del que forma parte esta vivienda. Cuota, seis enteros treinta centésimas por ciento. Sin cargas. "Indoamérica, S.A.", dueña de la finca 12.608, al folio 132 del tomo 2.566, inscripción segunda, que es la extensa, la divide horizontalmente en dieciséis, inscribiendo a su nombre ésta, Getafe, seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Firma ilegible (rubricado).»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla de Madrid, el día 22 de junio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para dicha subasta: 500.000 pesetas, para la finca número 14.501; 400.000 pesetas, para la finca 14.503; 500.000 pesetas, para la finca 14.529; y 500.000 pesetas, para la finca 14.531, no admitiéndose posturas que no cubran los mencionados tipos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta que corresponda a la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 15 de

febrero de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.178-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 959 de 1979 FL., se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Santiago Yusta Martín y doña Carmen Nogueira Vicente, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto, se ha señalado el día 4 de junio próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Plaza de Castilla, planta 3.ª, a la izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de quinientas veinticinco mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al precio pactado 525.000 pesetas.

5.ª Se comunica que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores aceptan sin reserva alguna las condiciones de la subasta.

6.ª Fincas que se subasta: Vivienda situada en la planta o piso 3.º, sin contar la baja y marcada con la letra A de la casa de Torrejón de Ardoz, calle de Londres, número 18. Es del tipo B (número 334, interior), tiene una superficie aproximada de 84,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.083, libro 220, folio 09, finca número 17.068, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1982 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.178-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de esta capital, en providencia de esta día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.092/1979, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S.A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Compañía Hispano Americana de Offshore, S.A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100 el buque embargado a la demandada siguiente:

Buque para servicio a plataformas petroleras de casco de acero, con motor

propulsor y con el número de construcción 175 de «Astilleros Atlántico», denominado Cazorla, de las siguientes características. Eslora entre perpendiculares, 41 metros 14 centímetros; manga de trazado, 11 metros y 58 centímetros, puntal 6 metros y 9 centímetros. Dos motores principales marca «Nohab» de 3.520 B.H.P. cada uno, tipo F.2164-D.825.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander en el libro 9 de Buques en construcción folio 189 hoja número 301, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 1 de junio próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 217.425.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.173-C.

En el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Máquinas y Auxiliares de Oficina, S.A.» MADOSA, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza Castilla, bajo el número 273/82, se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado legal de quiebra necesaria a la expresada Sociedad, con domicilio en Madrid calle Francisco Silvela, número 60, y dependencias en Barcelona, Gran Vía Carlos III, número 58-60, letra C, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que se realicen a partir de la fecha de la declaración; habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Martínez Guillén y Depositario a don Martín Prieto Rivera, domiciliados en esta capital. Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.064-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en período de ejecución de sentencia, seguidos con el número 1078/1979, a instancia de «Inmobiliaria Ikasa, S.A.», contra don Ignacio Pedrero Traperero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Los derechos derivados a favor del demandado don Ignacio Pedrero Traperero, como consecuencia del contrato de com-

praventa del piso cuarto número cuatro, de la casa número nueve, de la calle de San José en Valdemoro, que celebró con fecha primero de marzo de mil novecientos setenta y seis con don Angel Rodríguez Losada en la representación que resulta de dicho contrato, cuya fotografía obra en autos aportada por dicho señor Rodríguez Losada.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 3 de junio próximo, a las once y media bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas en que se han tasado los mencionados derechos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, tanto sobre los derechos que se subastan, como sobre el piso a que dichos derechos se contraen, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, 22 de febrero de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.140-C.

Don Tomás García y Gonzalo, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.006/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Aguilar y Goñi, contra Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Belén», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 22 de abril próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Edificio en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número doscientos cuarenta y siete, que ocupa una superficie total construida aproximadamente de ochenta y cuatro metros cuadrados, con una sola planta. Linda, al frente, con zona ajardinada propiedad de la comunidad y calle Arroyo Fontarrón; derecha entrando, con el edificio número doscientos cuarenta y nueve de la calle Arroyo Fontarrón y zona ajardinada propiedad de la comunidad; fondo, con zona ajardinada propiedad de la comunidad y edificio número doscientos cuarenta y cinco de la misma calle, e izquierda, con zona ajardinada propiedad de la comunidad y casa número doscientos cuarenta y tres, de la referida calle Arroyo Fontarrón. Este edificio está destinado a locales comerciales.

Tiene asignada una cuota de un entero seis centésimas por ciento en los gastos que origine la conservación de las zonas verdes y espacios libres de la urbanización. Esta finca fue segregada de la número cuarenta y cuatro mil seiscientos dos.»

Inscrito al libro 818 de Vallecas, folio 225, finca número 71.379.

El tipo de subasta es el de trescientas setenta y una mil setecientos dieciocho pesetas.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García y Gonzalo.—El Secretario.—2.170-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.024/1981-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez en nombre y representación de doña María Soledad Sanz Naveira contra don Ceferico Caldevilla Rincón y su esposa doña María Isabel Carmona López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla, edificio Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.200.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Vivienda quinta, letra B, integrante de la «casa cinco» del edificio Neptuno en San José de Valderas (Alcorcón-Madrid). Está situada en la planta quinta. Ocupa una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y tendedero. Linda: Al Norte, con terreno de la propia finca; al Sur, con patio de luces, vivienda letra C, ascensor y rellano; al Este, con patio de luces y casa cuatro del mismo edificio y al

Oeste, con ascensor y vivienda letra A. Su cuota de comunidad es de dos enteros ochenta y una centésimas por ciento.»

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 415, libro 227, folio 97, finca número 17.463, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.171-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.403/1981-A-2, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Hipólito García Torralba, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas.

División 30.—Piso 5.º derecha, puerta 1.ª de la casa sita en la calle número 128 del plano, con vuelta a la calle de Bilbao, en Valencia. Tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, recibidor, cocina, alacena, aseo, ropero, galería y dos balcones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 681, libro 90 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 169, finca 6.856, inscripción segunda.

Se tasó a efectos de subasta en 123.400 pesetas, que sirve de tipo para la misma.

División 31.—En Valencia, piso 6.º izquierda puerta 11, de la casa en calle número 128 del plano, con vuelta a calle de Bilbao. Tiene tres dormitorios, cocina, comedor, recibidor, alacena, aseo, ropero, galería y dos balcones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 861, libro 90 de la Sección primera de Afueras, finca 6.857 inscripción segunda.

Se tasó a efectos de subasta en 116.400 pesetas, que servirá de tipo para dicha subasta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día 5 de mayo de 1982, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta, los anteriormente expresados, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de los referidos tipos.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.172-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.376 de 1979-LL, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Pachón Santamaría,

sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de abril de 1982, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia, planta tercera.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de siete millones de pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo de siete millones de pesetas.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado «Vegas Villafrañca» o «Castillo de Villafrañca», señalada con el número quinientos treinta y ocho del plano de urbanización (segunda fase); que linda: Al Norte, calle del Castillo de Ponferrada; Sur, soto zona verde; Este, parcela número quinientos treinta y ocho, letra B. Tiene una superficie de mil novecientos veinticuatro metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Chalé de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en cinco dormitorios, comedor, salón, dos cuartos de baño, aseo, cocina, porche cubierto, con superficie total construida de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, quedando destinado el resto del terreno no edificado a jardín o sitio de descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 941, libro 36, folio 152, finca 3.026, 1.ª de compra.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico de más circulación de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por cuadruplicado, en Madrid, a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—1.252-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 974 de 1981, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Rosario Peña González, Viuda de Antonio Luque, S. A.», con domicilio social en esta capital, carretera de Cádiz, número 2, representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en el que se

ha dictado con esta fecha, auto que contiene la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Su señoría, ante mí, el Secretario dijo: Que debo declarar y declaro a la Entidad «Rosario Peña González, Viuda de Antonio Luque, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril próximo, y hora de las cuatro de la tarde, citándose por cédula a los acreedores, de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente; y deseé publicidad a lo resuelto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en el diario «Sur», de esta capital, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose al efecto los oportunos despachos que se entregarán al Procurador señor Vázquez Guerrero, para que cuide de su cumplimiento. Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido; doy fe, José Luis Suárez Bárcena.—Rubricado.—Ante mí.—Antonio Vaquero Muñoz.—Rubricado.»

Y para su publicación en los citados medios de difusión, expido el presente, conforme a lo acordado.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1982.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena.—El Secretario.—980-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 495/81, por demanda de la Procuradora señora Divi, en representación de la Caja de Ahorros Layetana; que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra «Vincle, S. A.», vecina de Barcelona, calle Dos de Mayo, 269, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 17 de septiembre de 1977, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 1.806, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de mayo de 1982, y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo para la subasta es de un millón ciento siete mil pesetas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número tres. Vivienda puerta primera de la planta baja que consta de

varias habitaciones, dependencias y servicios, tiene como anexo el uso y disfrute de la mitad física del patio de luces posterior. Ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con calle Mas Mari; derecha, entrando, con caja y vestíbulo de la escalera y puerta 2.ª de su misma planta; izquierda, con sucesores de Esteban Pujola, y espalda, con patio de luces y sucesores de Isidro Ramos y Esteban Pujola. Tiene asignado coeficiente de 5,85 por 100.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 733, libro 613 de Santa Coloma, folio 4, finca número 44 426, inscripción primera.

Mataró, 16 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.919-A.

REUS

Edicto

Don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 28 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en méritos de los autos de juicio especial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1981, promovidos por don Ramón Barbat Gili, contra «Dimosa», la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Porción de terreno, sito en término de Reus, partida Rojals, Urbanización Martí, superficie 932 metros 75 decímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio compuesto de planta baja y alta, la baja la integran una nave industrial con 3 compartimentos que ocupan una superficie global de 868 metros cuadrados, y la alta una nave existente en parte posterior de superficie 127 metros cuadrados y una vivienda en la parte anterior que tiene superficie de 100 metros cuadrados, linda: Norte, en línea de 71 metros 25 centímetros con Urbanización Dina; Sur, en línea de 62 metros, con resto de finca de donde se segregó; Este, en línea de 14 metros con calle reciente apertura por donde tiene su frente, y Oeste, con barranco-riera de la Beurada.»

Inscrita al tomo 1.346, libro 403 de Reus, folio 16, finca 12.955, inscripción cuarta, y tomo 1.873, libro 43 de Reus, Sección segunda, folio 184, finca 3.378, inscripción primera.

Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Porción de terreno, sito en término de Reus, partida Rojals, Urbanización Martí, superficie 690 metros 90 decímetros cuadrados, Linda: Norte, con finca antes descrita; Sur, con resto de finca de que se segregó; Este, calle y Oeste, con Riera, tiene de profundidad, 20 metros.

Inscrita al tomo 1.418, libro 431 de Reus, folio 177, finca 18.989, inscripción segunda y hoy tomo 1.873, libro 43, Sección segunda, folio 188, finca 3.383, inscripción primera.

Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, por el que salen a subasta los descritos bienes, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus, 23 de febrero de 1982.—El Juez, Francisco Javier Muñoz Jiménez.—El Secretario.—2 131-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de «Uralita, S. A.», contra don Francisco de Pablo Berzal, vecino de Mozoncillo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble embargado que se describe a continuación:

Parcela de terreno en término de Las Rozas, identificada con el número 18 en el Conjunto Residencial denominado Bella Vista sito en el kilómetro 16,500 de la carretera de Madrid-La Coruña, procedente del Coto Redondo denominado Monte del Pilar, que ocupa una superficie aproximada de 267 metros 25 decímetros cuadrados y linda: al frente, calle interior de la Urbanización que pertenece al resto de la finca que formará la parcela 36, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, parcela número 17; derecha, parcela número 19, y fondo, resto de finca que formará la parcela número 38. Sobre la que se describe está edificada una vivienda unifamiliar, identificada con el número 18. Consta de plantas de sótano, baja y primera, que equivalen a 452 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor del deudor y su esposa, según la inscripción 3.ª finca 8.929, folio 157, tomo 1.696, libro 140 de Las Rozas, tasada en la suma de once millones trescientas sesenta y seis mil novecientos diez pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 14 de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a subasta pública en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se saca a pública subasta dicho inmueble, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, 10 de febrero de 1982. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—991-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 750 de 1980, Sección Segun-

da, pender autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Cooperativa Industrial «Ekain», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la maquinaria especialmente hipotecada por «Jarbe, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Descripción de la maquinaria — Rectificadora de ejes estriados con equipo eléctrico completo para tensión de servicio de doscientos veinte voltios, marca «Fritz Werner», tipo SKR 12, número 5.275. Está dotada de un motor principal eléctrico marca «AEG», de tres kilovatios; de motor eléctrico para equipo hidráulico, marca «AEG», de cuatro kilovatios; de motor de engrase, marca «Vogel», de seis centésimas de kilovatios; de motor de refrigeración, marca «MF Espandau», de veinticuatro centésimas de kilovatio, y de motor del plato divisor, marca «Kobold», de cincuenta y cinco centésimas de kilovatio. La distancia entre puntos es de mil doscientos milímetros. Igualmente consta la máquina de aparato divisor con plato, contrapunto mecánico, aparato de rectificar flancos y radios, equipo de refrigeración e hidráulico, husillos y casquillos portamuñeta, lunetas para parte cilíndrica y estriada y bridas de arrastre de 60-15 milímetros de sujeción. Asimismo, está equipada de las piezas sueltas y accesorios normales en este tipo de máquinas.

Dado en San Sebastián a 17 de febrero de 1982.—El Secretario.—785-D.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 190/1976, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique y don Jesús Carrera Sesma, representados por el Procurador don Rafael Stamps Sánchez, contra doña Beatriz Doria Rodríguez, sobre reclamación

de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta quebrada, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación los siguientes bienes inmuebles:

Finca número 12, piso segundo, señalado con la letra D de la casa número 23 de la avenida de Zumalacárregui, sita en el ensanche del antiguo de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, muro de separación de la finca número nueve, patio común con la misma finca en línea quebrada, y con muro medianero de la finca número 21 de la avenida Zumalacárregui, propiedad de don José Luis Inurrieta; izquierda, en línea quebrada, con muro de separación de la finca número 11 que se segregó; al frente, con muro de fachada a la calle particular sin nombre; por parte trasera, con caja de escalera, patio común y muro de separación con la finca número 9 que se segregó. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la finca de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 708, libro 280, Sección segunda, folio 404, finca número 9.313, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de novecientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 21 de mayo próximo a las doce horas, se advierte.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián, 24 de febrero de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.143-C.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber. Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento 491-80, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por la entidad «Chyn, S. L.», para la efectividad de un crédito de 8.000.000 de pesetas de principal y 1.472.229 pesetas de intereses pactados y devengados y costas, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo pactado y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de:

Urbana. Naves 1 y 3. Situada en la zona anterior izquierda y central del edificio destinado a naves industriales en la parcela 10 del Polígono Industrial Es-

pecial de la Autopista de San Pablo o Calonge de esta ciudad. Ocupa una superficie en planta de 882,75 metros cuadrados, teniendo además una segunda planta que mide 199 metros cuadrados. La superficie total edificada resulta así de 1.081,75 metros cuadrados. Tiene forma trapezoidal y sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Sur, en línea de 21,47 metros con vial o zona de circunvalación de la parcela que separa de la calle A de la urbanización; por la derecha, al Este, en línea de 28,20 metros con la nave número 2 y en línea de 15 metros, con la nave 4, y por la izquierda, al Este, en línea de 39 metros con vial de la parcela 7,80 metros que la separa de la parcela 9 propiedad de «Banco Urquijo, S.A.», y por el fondo, al Norte, en línea de 21,40 metros con la nave 5 de la urbanización. La finca descrita se encuentra pendiente de inscripción estando las fincas de la que procede inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, a los folios 11 y 17, tomo 1.377, libro 1.293, fincas números 85.934 y 85.938.

Para el remate, se ha señalado el día 17 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el total precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1982. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario. 2.073-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 170 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Pilar Mayorga Miramón, don Adrián Sanguino Mayorga, doña Salud Guerrero y López Triviño, don Mauricio Sanguino Mayorga y doña Sagrario López Santiago, sobre efectividad de un préstamo hipotecario en cuyos autos se sacan a subasta pública por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

«Un edificio en Toledo carretera del Valle, número 7, con tres plantas, destinado a vivienda y superficie construida de 243 metros cuadrados, con la planta baja, y otra en semisótano, que consta de varias dependencias para fábrica de cerámica, y una superficie total construida de 582 metros cuadrados distribuida en varias dependencias, una planta primera de sótano, con superficie de 227 metros cuadrados, y otra planta segunda de sótano con superficie de 58 metros cuadrados, y el resto hasta el total del solar, por 1.500 metros cuadrados, destinado a patio y cercado que linda: por la derecha,

con terrenos del Ayuntamiento, próximos al arroyo de la Virgen de la Cabeza; izquierda, con cigarral de Santa Elena, y por el frente, con la carretera del Valle.»

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 499 del Archivo, libro 130 de Toledo, folio 137, finca número 5.417, inscripción tercera, con posterior declaración de obra nueva.

Valorada en dieciocho millones de pesetas.

«Una casa en Toledo y su calle de Santo Tomás, número 16, que linda: por la derecha y espalda con los números 14 y 12, de herederos de Eugenio Esquivel; por la izquierda, con la número 18 de Julián Ariz, y por el frente, con dicha calle, con una superficie en planta baja de 14 metros cuadrados.»

Que figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 60 del Archivo, libro 16 de Toledo, folio 46, finca 1.938 duplicado, inscripción séptima.

Valorada en dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Mesa del Juzgado, el día 27 de abril próximo a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no siendo admisibles posturas que no cubran el precio de tasación, que ya ha quedado expresado; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destinen a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo, 16 de febrero de 1982. El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—2.155-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia canónica número 64/82, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco González Benavente, en nombre y representación de doña Carmen Espinosa Espinosa, contra don Salvador García Peris, y por medio de resolución dictada en el día de la fecha y a través del presente se acuerda dar audiencia de la demanda por el plazo de nueve días, al demandado don Salvador García Peris, el cual se encuentra en ignorado paradero, apercibiéndole que no formular oposición, si se aprecia que la resolución es auténtica y ajustada al derecho del Estado, se acordará la eficacia en orden civil de la resolución.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1982.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—2.063-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.165 de 1981, se tramita procedimiento judicial 131 de la Ley Hipotecaria instado por doña Rogelia conocida por Elia Cruz Colomer, representada por la Procuradora señora Miralles con ntra don Francisco García Báez y su esposa, doña Hermenegilda López Campos en el cual he acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de abril próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

La que se relaciona a continuación:

Finca rústica denominada «Santa Fe», situada en el término municipal de Barcheta, partida del Ullabar o barranco del Lobo, con una superficie, según los anteriores, de siete hectáreas noventa y tres áreas y sesenta y una centiáreas, y real según la escritura de agrupación que se reseñará, de ocho hectáreas cincuenta y ocho áreas y una centiárea equivalentes a ciento tres hanegadas y un cuartón. Existe en su extremo Oeste y parte Norte, una edificación que procede de la reconstrucción y ampliación de las dos casitas originarias, contiguas entre sí, y que constan de planta baja y en parte de una primera planta alta, construida de paredes de mampostería, con techo de teja; en dicha construcción existe una vivienda compuesta de comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, todas estas dependencias en planta baja, y en planta alta una bodega, ocupando la vivienda ciento dieciocho metros treinta decímetros cuadrados de superficie útil y el resto de la edificación se dedica a granja, compuesta de almacén y varias dependencias, unas en planta baja y otras en planta alta, ocupando la parte de granja, incluido el almacén, mil trescientos catorce metros y ochenta y seis decímetros cuadrados útiles; en la parte Este de la granja existe un pozo con manantial propio dentro de la edificación, y tanto la vivienda como la granja dispone de luz eléctrica que se toma de una caseta transformadora al Oeste de la edificación, a la que entra en alta tensión una desviación de la línea eléctrica propiedad de los herederos de don Heliodoro Cháfer; igualmente dispone de servicio de teléfonos, mediante línea instalada desde el pueblo de Barcheta a la finca; tanto la vivienda como la granja, cuya total construcción en superficie útil es de mil cuatrocientos treinta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados, disponen de agua corriente; la finca tiene una balsa con una longitud de treinta y dos metros y una latitud de veintidós, con una altura de dos metros y sesenta centímetros, que además de abastecer de agua corriente a toda la edificación, deposita el agua para el riego de la total finca. Linda todo el inmueble, cuya figura es irregular: Por el Norte, con parcelas 8-a de doña Angelina Tudela; 60, de don Federico Arnáu Tudela; 59-a, en parte de don Salvador Flores y en parte de don Natalio Canet, con todas ellas camino por medio; 94-a, 94-b, 121; 151-b y 152, de doña Fran-

cisca Flores Espino 60-b, 101; 102 y 103, de don Juan Berenguer antes según el título de don Salvador Flores y doña Francisca Flores Espino y de don Ricardo Sáez Torralba; Este, parcelas 61 de don Agustín Miñana Segarra; 98 de don Fermín Segarra Tormo; 99 de doña Enriqueta Lahuerta camino en medio, 63-b y 19 de don Roque Reig Expósito, en parte camino barranco el Lobo en medio, y antes según el título de don José Miñana Segura, de don Miguel Viguer y don Juan Llorens; Sur, parcelas 73-d de don Gerardo Peiró Rocher; 101; 124 y 126 de don Juan Berenguer; 98 de don Fermín Segarra Tormo y río Barcheta y antes según el título río Barcheta, y Oeste, parcelas 73-d, 73-f, 130 de don Gerardo Peiró Rocher; 124 y 125-a-b-c, de don Juan Berenguer y 23, cuya propiedad se desconoce y antes según el título de don Gerardo Peiró Rocher, de don Ricardo Sáez Torralba y de don Bautista Berenguer. La finca tiene su entrada por carretera denominada Azagador del Gilet. Todas las parcelas citadas en orden a la colindancia, corresponden al polígono 6 del catastro rústico. Y la finca que se describe está integrada por las parcelas 21, 22-a-b, 20, 64, 65, 73-h, 100, 123, 135, 122, 95-a-b, 131, 132, 133 y 134-a-b-c del mismo polígono 6 de dicho catastro.

La finca descrita se riega con las aguas del pozo del grupo de colonización número 9.153, de Simat de Valldigna, cuyo caudal, según foro, es de 1.988 litros por minuto, correspondiendo sesenta horas de riego, con utilización de todo el caudal del pozo y cada dieciocho días a la finca descrita.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.221-C.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.201 de 1981, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballeros Ferrer, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Ana María Medina Medina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º El precio de la subasta es el fijado de común acuerdo por las partes, o sea, la suma de quinientas cuarenta y seis mil pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Local número treinta de orden. Piso-vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, en la novena planta alta, puerta número veintiséis, hoy veintisiete, de la escalera, tipo B. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-salón, cocina con lavadero, baño y solapas. Ocu-

pa una superficie de 98,35 metros cuadrados. Linda: Por el frente, el general del edificio; por la derecha, con escalera y piso puerta veintisiete, hoy veintiséis; por la izquierda, el general del edificio y piso puerta veintisiete, hoy veintiséis, y por detrás, con escalera y piso puerta veintisiete, hoy veintiséis. Porcentaje: el 1,997 por 100. Dicha vivienda forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en esta capital, calle de Reig Genovés, número 27, antes sin número.»

Valencia, 5 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.120-A.

ZARAGOZA

Edictos

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 22 de abril de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta, que fue suspendida, de las cuatro fincas especialmente hipotecadas que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 503 de 1980, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra «Gránulos Diana, S. A.», cuyas fincas con su precio de tasación y condiciones que registrarán para esta subasta se describen en los edictos anunciando la subasta suspendida, publicado en «Heraldo de Aragón», del día 10 de junio, «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» del día 12 de junio, con el número 1.879, «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» del día 13 de junio, con el número 5.003 y «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de junio, con el número 4.089-3, fechas todas de 1980.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.010-3.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Como ampliación al edicto de 12 de los corrientes, dimanante de autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 922 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Emilio Giménez Comella y otro, se anuncia subasta para el día 21 de mayo del corriente año, de la finca descrita en aquel edicto y que corresponde al piso 4.º, puerta 3.ª de la calle María Lostal, 25 al 31 y a tal efecto se hace saber que fue tasada en quinientas diecinueve mil pesetas y que la urbana correspondiente a casa en Nonaspe, también anunciada en el mismo edicto fue tasada en la escritura de hipoteca en un millón de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1982.—El Juez Julio Boned Sopena.—El Secretario.—2.188-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

FUENTE DE CANTOS

Edicto

Don José Alejandro Muñoz, Juez de Distrito de Fuente de Cantos (Badajoz), por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio de fal-

tas, bajo el número 137 de 1981, sobre daños por imprudencia al colisionar el turismo matricula M-4837-X, conducido por Tomas Romero León, propiedad de Tomás Rodríguez Márquez, con el turismo matricula CA-1406-K, conducido por su propietario, Miguel Paredes Lozano, que a su vez colisionó con el «Citroën» matricula SE-1174-T, conducido por Edmundo Balbontin Gorina y propiedad de Carmen Gorina Molteni, hecho ocurrido el día 3 de octubre de 1981 en la carretera N-630, de Gijón Sevilla, término municipal de Monesterio, en cuyos autos se dictó providencia con esta fecha, señalando para que tenga lugar la vista del oportuno juicio de faltas el día 19 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en la plaza de los Mártires, número 1), por lo que se cita por medio del presente al denunciado Tobias Romero León y al responsable civil subsidiario Tomás Rodríguez Pantoja Márquez, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 19 de abril, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado para asistir a la vista del citado juicio de faltas, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Fuente de Cantos, a 28 de febrero de 1982.—El Juez, José Alejandro Muñoz.—4.219-E.

LA RODA

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 169 de 1981 por lesiones, a virtud de denuncia de María Serna Picazo, de cincuenta y seis años de edad, casada, sus labores, natural de Tarazona de la Mancha, contra el denunciado Francisco Picazo Picazo; y habiendo sido apelada la sentencia dictada por el referido denunciado. Por medio de la presente se empieza a la denunciante, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este partido a fin de mejorar la apelación.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a la denunciante, libro la presente en La Roda a 28 de enero de 1982.—El Secretario.—2.356-E.

LUARCA

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito de Luarca (Oviedo) don Ignacio Martínez Alonso, en providencia dictada en esta fecha, en juicio de faltas número 42/79, en los cuales intervienen, como denunciante, don César Iglesias Fernández, vecino de Gijón, como perjudicado, don Olegario Pita Cova, vecino de La Coruña, y como denunciado, don Pedro Grande Jiménez, y como responsable civil subsidiario doña María Jiménez Nieto, estos dos últimos vecinos de Torrelavega (Santander), actualmente con paradero desconocido.

Por la presente se requiere a Pedro Grande Jiménez, al igual que al responsable civil subsidiario doña María Jiménez Nieto, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan en este Juzgado al objeto de hacer efectiva la cantidad de doscientas tres mil seiscientos veintinueve pesetas, (203.629).

Y para que conste y sirva en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de requerimiento en forma al denunciado y responsable civil subsidiario, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Luarca (Oviedo) a 30 de enero de 1982.—2.466-E.

MADRIDEJOS

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 87/81, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones imprudencia tráfico, contra Cecilia Bjarvall Ralsborn, súbdita sueca, en desconocido paradero, se ha practicado la liquidación de costas, que después se dirá, de la que se da vista por término de tres días a la referida condenada, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Liquidación de tasas judiciales y costas

Conceptos	Pesetas
D. C. 11, derechos de Registro.	40
D. C. 14, citaciones	40
Art. 28, tarifa 1.ª, juicio y diligencias	410
Multa	2.000
Indemnización	188.133
Art. 29, tarifa 1.ª, ejecución de sentencia	50
Art. 31, tarifa 1.ª, cumplimiento de despachos	315
D. C. 6.ª, libramiento despachos	720
Reintegro	1.680
Pólizas Mutualidad	660
Art. 10, tarifa 1.ª, tasación de costas	150
Gastos envío indemnización ...	401
Total (s. e. u. o.)	194.599

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación, vista y requerimiento a la condenada Cecilia Bjarvall Ralsborn, súbdita sueca, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 6 de febrero de 1982.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—2.650-E.

MÉRIDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 129/82, por daños en accidente de tráfico, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Mérida contra otro y Antonio da Mota Sobral, se le cita a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 26 de marzo de 1982 y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole de que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades de que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación al denunciado Antonio da Mota Sobral, expido la presente, que autorizo, en Mérida a 27 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.220-E.

MONTIJO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 195/81, por daños en la circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Montijo a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Mateo Alia Pazos, Juez de Distrito de esta villa, ha visto los presente autos de juicio verbal de faltas, por imprudencia simple con resultado de daños, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, siendo inculcado Antonio Alvarez Gallardo y perjudicado Joao Simoes Birrento, súbdito portugués, y la Empresa

«Hijos de Andrés Molina, S. A.», ésta, además, responsable civil subsidiaria, cuyas circunstancias ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José Antonio Alvarez Gallardo, en concepto de autor, responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa, con apercibimiento de sufrir cinco días de apremio personal caso de impago, a que indemnice al perjudicado Joao Simoes Birrento con la cantidad de 15.000 pesetas y a «Hijos de Andrés Molina, S. A.», con la cantidad de 4.000 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio. Se declara responsable civil subsidiaria por el importe de la indemnización acordada a favor de Joao Simoes Birrento a la Empresa propietaria del vehículo «Hijos de Andrés Molina, S. A.».

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Mateo Alia (rubricado); está el sello del Juzgado.»

La sentencia preinserta ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado Joao Simoes Birrento, súbdito portugués, cuyo actual paradero en España se desconoce, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Montijo a 5 de febrero de 1982.—El Secretario, P. S., José Alvarez.—5.269-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado, Lemhazet Lahcet, de treinta y dos años de edad, casado, obrero, natural de Settat (Marruecos) y residente en Nantes La Vilie en 4 rue des Pyrenees, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito, con el número 188/81, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se le condena como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnización a Araceli Pérez Ferrer en 90.194 pesetas y a Valeriano Luis Olivares Aparicio en 37.253 pesetas por los daños causados a sus respectivos vehículos, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 28 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—2.470-E.

SEVILLA

Cédulas de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 1.394/81-A, sobre malos tratos en el que aparece como denunciante, Carmen Alcázar Núñez, y como denunciado, Manuel Mesa Mela; en dicho expediente, en fecha 28 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Manuel Mesa Melo, de la infracción de que viene acusado, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. María del Carmen Abolafia.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Carmen Alcázar Núñez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 28 de enero de 1982.—El Secretario.—2.432-E.

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas, con el número 1.807/81-A, sobre malos tratos, en el que aparece como

denunciante, Rafael Bejarano Cruz, y como denunciado, Juan Ureña Gutiérrez; en dicho expediente en fecha 28 de enero de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Juan Ureña Gutiérrez, de la infracción de que viene acusado, declarando de oficio las costas. Se reserva al perjudicado las acciones que pudieran corresponderle. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Carmen Abolafia.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Juan Ureña Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 28 de enero de 1982.—El Secretario.—2.431-E.

SILLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en juicio de faltas número 94/81, sobre daños en accidente de tráfico, en el que resulta perjudicado José Ruiz Rodrigo, actualmente en ignorado paradero, en cuyo juicio se a dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Georges Pargans Marot, como autor de una falta de imprudencia simple a la multa de tres mil pesetas, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de costas e indemnización a Francisco Caballero García, en cincuenta y ocho mil pesetas, por los veintinueve días de baja y al legal representante de "Autobuses Sueca. S. L.", en cuatrocientas noventa mil pesetas, por daños del vehículo.»

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado José Ruiz Rodrigo, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Silla a 29 de enero de 1982. V.º B.º: El Juez de Distrito.—El Secretario.—2.473-E.

TORRIJOS

Cédula

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en juicio de faltas número 302-80, del Juzgado de Distrito de Torrijos, se hace saber a Chamsia Soullami y Zahara Ouled Hourif, que tuvieron último domicilio conocido en Madrid, calle León XIII, que obran en este Juzgado, las indemnizaciones concedidas a su favor, en la sentencia dictada en los presentes autos, en fecha 20 de marzo de 1981, y deberán comunicar su actual domicilio a fin de poder acordarse el cumplimiento de un día de arresto menor, cada una de ellas, en su propio domicilio. Y se les da vista de la tasación de costas practicadas en los presentes autos, en fecha 2 de octubre de 1981, correspondiendo a cada una de las dos indicadas, el pago de mil seiscientos dos pesetas con cincuenta céntimos, pudiendo impugnar dicha tasación en un término de tres días hábiles.

Torrijos, 28 de enero de 1982.—2.390-E.

VALENCIA

Edictos

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.757 de 1981, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Mohamed Aduan Korbeh, a fin de que el próximo día 30 de abril, a las nueve horas treinta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sita en la cuarta planta, de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 3 de febrero de 1982.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—2.653-E.

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 2.714 de 1981, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Bernardo Carretero Carbejosa, a fin de que el próximo día 30 de abril, a las nueve horas cuarenta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta, de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 4 de febrero de 1982.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—2.651-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 71 de 1981, José Vaz Pérez.—(557.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1981, Antonio Puerto Calzada.—(556.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 41 de 1982, Fernando Ontivero Chamizo.—(555.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 93 de 1982, Luis Martínez Blanco.—(554.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 598 de 1981, Rafael Ortiz Fernández.—(553.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131 de 1980, Adolfo Borja Barrull.—(549.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1981, Salvador de la Fuente Pastor.—(533.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en cau-

sa número 94 de 1980, Julio César Alonso Trabadelo.—(513.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72 de 1980, Carlos Rodrigo de Andrade Ferraz.—(512.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 83 de 1980, Enrique González Fernández.—(502.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 71 de 1980, Florentino Encinas Fraga.—(501.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1980, Pedro Cordero Noriga.—(500.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María del Carmen González Morillas.—(499.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 63 de 1979, Leandro Castro López.—(498.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1980, Pedro Salazar Ramírez.—(497.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 13 de 1980, Plácido Laisaca Ruiz.—(495.)

La Audiencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jaime Pujades Martínez.—(494.)

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta Enrique Martínez López, hijo de Manuel y de Enriqueta, natural de Meliana (Valencia), de profesión cocinero, de veintidós años de edad, de estado soltero, de 1,60 metros de estatura y 70 kilos de peso y con último domicilio conocido en la calle Las Torres, número 51, ático, de Barcelona, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número tres, sito en la plaza Puerta de la Paz, número 31, 2.º, de Barcelona.

Barcelona, 19 de febrero de 1982.—El Coronel Juez Instructor, Rafael Almen-dral Parra.—(543.)

En el procedimiento de referencia marginal el señor Juez Teniente Castillo Ranchal ha dictado providencia en el sentido de citar a don Rafael Mirman Castejón, con domicilio desconocido para que comparezca el próximo día 11 de marzo del presente año, a las diez horas, en el Juzgado Eventual de la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla), con el fin de tomarle declaración advirtiéndole que, caso de incomparecencia, le recaerá multa hasta de doscientas cincuenta pesetas la primera vez, siendo conducido la segunda, así como procesado por desobediencia grave a la autoridad judicial, conforme a los artículos 589 y 590 del Código de Justicia Militar.

Y para que lo acordado pueda tener lugar, expido la presente cédula en la Base Aérea de Morón a 11 de febrero de 1982.—El Teniente Juez Instructor, Castro Castillo Ranchal.—(531.)